

León, Guanajuato., a 15 de mayo de 2019.

Oficio: CI/0629/2019.

Asunto: Atención oficio No. CM/DESCI/321/2019.

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto,
Contralor Municipal

En atención al oficio Núm. CM/DESCI/321/2019 mediante el cual envía los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el logro de Objetivos y Metas, correspondiente al trimestre enero-marzo 2019, de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora. Al presente se adjunta copia simple del oficio de referencia CONT/118/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 que contiene la atención a su petición.

La respuesta que aquí se obsequia tiene su fuente en los archivos y registros atinentes al departamento de Contabilidad adscrito a la Gerencia de Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.

Lo anterior con fundamento en el artículos 90, fracción XIV, 98, fracción VIII y 101, fracción V del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato.

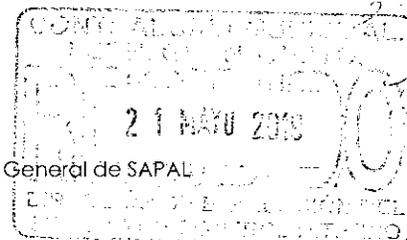
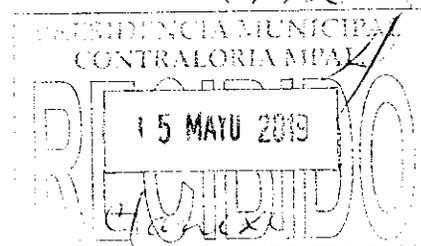
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

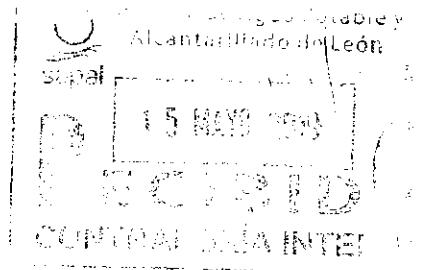
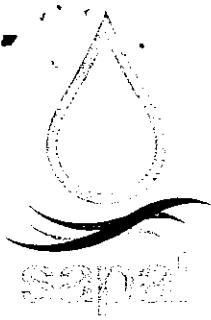


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre
Jefa de Contraloría Interna SAPAL



c.c.p. Ing. Enrique de Haro Maldonado.- Encargado de Despacho de la Dirección General de SAPAL
Lic. Eduardo Padilla Ascencio.- Subdirector General Administrativo de SAPAL
Archivo/MGRA/msds



León Gto., a 15 de mayo de 2019
CONT/118/2019

C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre
Contraloría Interna

En relación a su oficio **CI/600/2019**, donde hace referencia al oficio **CM/DESCI/321/2019** suscrito por la contraloría Municipal, en el que se señalan los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el logro de Objetivos y Metas correspondiente al trimestre enero-marzo del 2019, del que hacen dos observaciones y sus aspectos susceptibles de Mejora, de los cuales se da respuesta a continuación.

Aspecto Susceptible de Mejora 1: Se solicita al ente evaluado informe a este Órgano de Control las razones por las cuales no alcanzó las metas programadas en los indicadores cuyo avance fue menor al 80%.

Respuesta: Se precisan los avances que no fueron capturados en su momento, de acuerdo a lo entregado por el área técnica en el siguiente cuadro:

Respecto a componente 10394, le informo sobre los avances de las siguientes actividades:

- 1489 PORCENTAJE DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS. Se llevó a cabo dicho diagnóstico.
- 1490 PORCENTAJE DE MEDIDORES SUSTITUIDOS, El avance acumulado al 30 de abril del presente año es de 7,446 medidores instalados

Aspecto Susceptible de Mejora 2: El ente evaluado deberá informar de manera detallada a este Órgano de Control las razones por las cuales no se ejerció el recurso asignado en el periodo establecido para cada uno de los programas señalados en el anexo 1.





Respuesta, para este punto se comenta, que cada programa tiene compromisos que serán ejercidos en el siguiente trimestre, de acuerdo a los siguientes cuadros, se muestran los valores y su evaluación

NOMBRE	PRESUPUESTO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	%
0.INSTITUCIONAL	984,911,338	122,580,811	73,471,585	19.91
1.MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA	3,527,581,047	315,817,303	263,147,515	16.41
2.SEGURIDAD CONTRA RIESGOS NATURALES	238,247,584	15,048,827	17,772,592	13.78
3.INFRAESTRUCTURA SOCIAL	133,027,240	647,508	9,923,454	7.95
4.AMBIENTE LIMPIO	25,360,910	4,476,678	1,891,852	25.11

Quedando por ejercer los recursos en el siguiente trimestre, así mismo se comenta que la fuente que están tomando es el SISPB, aplicación donde el SAPAL únicamente captura avances físicos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



“2019, Año del Caudillo del Sur, **Emiliano Zapata**”

C.P. Luis Antonio Hernández
Contabilidad

c.c.p.: Lic. Eduardo Padilla Ascencio
c.c.p.: C.P. Mirella del Carmen Plascencia López
Archivo

Subdirector Administrativo
Gerencia Finanzas

*Recibido
19/05/19 2:30 pm*

León, Gto., a 22 de mayo de 2019
Oficio no. CM/DESCI/435/2019
Asunto: **Seguimiento a Evaluación 1er Trimestre 2019.**

C.P. Ma. Guadalupe Razo Aguirre
Jefa de Contraloría Interna de Sapal

Presente

En seguimiento a los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia del Primer Trimestre 2019 y en atención a su similar CI/0629/2019 recibido el 15 de mayo, por este conducto me permito informarle lo siguiente:

ASM 1. Eficacia

- Respecto al avance de los indicadores para las actividades 1489 y 1490, nos damos por enterados de lo informado; al respecto le solicitamos la implementación de un procedimiento o mecanismo que garantice la captura en tiempo y forma de los avances de los indicadores registrados en el SISPBPR conforme a los lineamientos que para tal efecto ha emitido la Tesorería Municipal.

ASM2. Economía.

- Nos damos por enterados de que los recursos no ejercidos para los programas señalados en la evaluación, serán ejercidos en el segundo trimestre del presente año.
- Por otra parte, respecto a lo señalado en el sentido de que para nuestro reporte se utilizan solo los datos del sisbpr, le comento que esta afirmación es errónea; ya que la información presupuestal que este Órgano de Control considera para la evaluación de SAPAL es la que el propio ente nos envió mediante oficio CI/570/2019 recibida el 3 de mayo del 2019.

Al respecto, y con el objetivo de realizar una mejor evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, se le solicita que para subsecuentes trimestres, se envíe a este Órgano de Control además de la información presupuestal, la información de los objetivos y metas de los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios o programas públicos a cargo de SAPAL aunque estos no formen parte de las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno.

Por último, no omito informarle que este Órgano de Control, continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas en los trimestres subsecuentes, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



20196777

